



ANUNCIO de 11 de abril de 2023 sobre consulta previa de viabilidad de actuación urbanizadora en la unidad de ejecución n.º 38-A (ctra. de Alange) del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo. (2023080699)

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de consulta, en los términos indicados en el informe del técnico municipal.

Segundo. Establecer la ejecución por gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Tercero. Acordar la apertura de un plazo de dos meses, para la presentación del programa de ejecución, junto al resto de la documentación técnica, así como de las garantías y los compromisos económicos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Quinto. Dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 27 de octubre de 2020, por el que se declara la viabilidad de la transformación urbanizadora de la UE 38, solicitada por Bodegas Sani Viña Extremeña, SL, al no estar legitimada en el procedimiento por no ser propietaria de los terrenos objeto de la consulta.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en calle Ricardo Romero n.º 20 (previa cita en el teléfono 649 75 70 24) o por comparecencia en la sede electrónica.

Almendralejo, 11 de abril de 2023. El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.